



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCIX

Viernes, 2 de noviembre de 1984

Núm. 132

Administración Central

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

REAL DECRETO 1914/1984, de 8 de junio, por el que se crea un Centro público y Residencia de Educación Especial en Palencia, para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización, en régimen de internado. ("Boletín Oficial del Estado" número 259, de fecha 29 de octubre de 1984).

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y financiamiento de la Reforma Educativa, establece en su artículo 2.º la obligatoriedad de una educación general para todos los españoles. A su vez el artículo 49 determina como fin de la Educación Especial preparar a todos los deficientes e inadaptados para una incorporación a la vida social, tan plena como posible en cada caso, y el artículo 51, que la educación de los deficientes e inadaptados, cuando la profundidad de las anomalías que padezcan lo hagan absolutamente necesario, se llevará a cabo en centros especiales.

En su virtud, habida cuenta de las dificultades que surgen a la hora de escolarizar a los residentes en lugares ultradiseminados, en donde se hace imposible establecer transporte escolar, así como la creación de Centros Públicos de Educación Especial, por no existir censo suficiente que los justifique, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el Centro Público de Educación Especial:

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.

Localidad: Palencia

Domicilio: Calle Huertas de Carrechiquilla, sin número.

Denominación del Centro: Centro Público y Residencia de Educación Especial.

Capacidad del Centro: 150 puestos escolares y 100 plazas para residentes.

Art. 2.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades del Centro Público y Residencia creado en la ejecución del presente Real Decreto.

Art. 3.º En ningún caso la entrada en funcionamiento de este Centro Público y Residencia supondrá incremento de gasto público por cuanto su financiación se encuentra ya reflejada en los presupuestos del ejercicio en curso.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1984. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de Educación y Ciencia, José María Maraval Herrero.

4434

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes correspondientes a Secretarías clasificadas como habilitadas. ("Boletín Oficial del Estado" núm. 259, de fecha 29 de octubre de 1984).

A los efectos previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 2656/1982, de 15 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 23 del mismo mes), y vistas las reclamaciones presentadas a la relación de vacantes de Secretarías cla-

sificadas como habilitadas por Resolución de 21 de febrero de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Hacer pública la relación revisada de plazas vacantes de Secretarías habilitadas, conforme a los datos que obran en este Centro directivo hasta la fecha de esta resolución.

Las Corporaciones afectadas, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes a la inclusión o nó de la plaza en la relación, exponiendo las razones que estimen pertinentes.

Provincia de Palencia

Agrupación de Autillo de Campos-Abarca-Guaza de Campos-Mazuecos de Valdeginate.

Agrupación de Población de Cerrato-Cubillas de Cerrato-Alba de Cerrato.

Agrupación de La Puebla de Valdavia-Ayuela de Valdavia-Tabanera de Valdavia-Valderrábano.

Agrupación de Salinas de Pisuerga-San Cebrián de Mudá-Mudá.

4435

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

Corrección de errores

Advertido error en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos Adjuntos del Servicio de Medicina Interna del Hospital

Provincial "San Telmo", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 128, de 24 de los corrientes, se hace constar que en la página 1.095, columna 1.ª, línea 10.ª, donde dice "Palencia, 20 de septiembre de 1984, debe decir: "Palencia, 30 de septiembre de 1984".

Palencia, 27 de octubre de 1984.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4460

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
EN LA ZONA 5.ª DE CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Doña María del Rocío Concejo Sainz,
Recaudador de Tributos del Estado
en la expresada zona.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cervera de Pisuerga, calle General Mola, 11, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las fechas que se indican, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado caben, tan solo por cuestiones de procedimiento los siguientes recursos; ante la Tesorería de Hacienda, dentro de los quince días siguientes al del recibo de la presente notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y posteriormente, el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días siguientes, hábiles, al en que se le notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo

99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores:

Valeriano Delgado Estébanez, de Aguilar de Campoo, certificación de débitos número 1566, por el concepto de Licencia Fiscal, expedida en 15-6-1984, providenciada de apremio el 27 de julio de 1984. Importe 6.000 ptas.

Antracitas del Pisuerga, S. L., de Cervera de Pisuerga, certificación de débitos núm. 9222, por el concepto de Transmisiones, expedida en 21-3-84, providenciada de apremio el 28 de mayo de 1984. Importe 285.926 pts.

Electricidad Fersu, S. L., de Guardo, certificación número 1568, por el concepto de Licencia Fiscal, expedida en 15-6-84, providenciada de apremio el 27 de julio de 1984. Importe 5.400 pesetas.

Cervera de Pisuerga 13 de septiembre de 1984. — La Recaudador, María del Rocío Concejo.

3731

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Consortio para la Gestión e Inspección
de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos de Frómista y Tariego de Cerrato, que con esta fecha se remiten a la Junta Pericial de Catastro de esos municipios, las Actas en las que se reflejan los cambios de cultivo y las particiones efectuadas en esos términos municipales, que estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, como trámite previo para la tributación en base a los resultados de los trabajos citados.

Palencia 29 de octubre de 1984.

El Gerente del Consortio, Alberto Martín Duque.

4436

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Consortio para la Gestión e Inspección
de las Contribuciones Territoriales

Acuerdo sobre delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana, correspondiente a los términos municipales de Alar del Rey, Berzosilla, Brañosera, Cubillas de Cerrato, Hérmedes de Cerrato, Mudá, Población de Cerrato, Pomar de Valdivia, Salinas de Pisuerga y San Cebrián de Mudá

Por el Consejo de Dirección de este Organismo, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 12 del Real Decreto 1365/1980, de 13 de junio, ha acordado en la reunión celebrada el día 26 de octubre de 1984, aprobar la delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana, conforme

establece el artículo 4 del Texto Refundido de dicho tributo local, aprobado por Decreto 1.252/1966, de 12 de mayo, modificado por Real Decreto 2.624/1976, de 15 de octubre, que adapta dicho texto a la Ley del Suelo, refiriéndose el citado acuerdo a los términos municipales de Alar del Rey, Berzosilla, Brañosera, Cubillas de Cerrato, Hérmedes de Cerrato, Mudá, Población de Cerrato, Pomar de Valdivia, Salinas de Pisuerga y San Cebrián de Mudá.

Los expedientes tramitados sobre dicho acuerdo, se hallan expuestos al público en las oficinas de este Consortio, segunda planta de la Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los particulares interesados, pudiendo estos últimos, si lo creen conveniente a su derecho, interponer recurso de reposición ante el Consejo de Dirección de este Consortio provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo de esta provincia, en ambos casos en el plazo de quince días a partir del día siguiente a aquél en que expire el plazo de exposición al público.

Palencia, 29 de octubre de 1984.—El Gerente del Consortio, Alberto Martín Duque.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.

4437

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio del comienzo de la operación de amojonamiento del monte denominado "Ciruelo", núm. 183 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente a los pueblos de San Cebrián de Mudá y Mudá, y sito en el término municipal de San Cebrián de Mudá

Aprobada por la Superioridad, la práctica del amojonamiento del monte "Ciruelo", núm. 183 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de San Cebrián de Mudá y Mudá, y sito en el término municipal de San Cebrián de Mudá, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de fecha 22 de junio de 1981, se anuncia por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 21 de noviembre de 1984, a las once horas de su mañana, en el paraje conocido por "Cotorrosecó", mojón en que el monte limita con el término municipal de San Martín de Parapertú y terrenos de libre disposición de San Cebrián de Mudá y Mudá, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Gustavo A. Palacios Cenozo, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo

timo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del Amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 17 de octubre de 1984.—El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

4317

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Francisco Delgado Bonilla, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, las actas que les fue levantada por la Inspección Provincial de Trabajo, en la fecha y con el número que a continuación se indica, se les hace saber que por dicha Inspección se propone la sanción siguiente:

ST.—265/84.—Francisco Esteban Esteban. — Domicilio: Prádanos de Ojeda (Palencia). — Núm. afiliación: 47/0257.058. — Fecha: 16-8-84.—Extinción automática de las prestaciones complementarias, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde 16-8-84.

SO. 288/84.—El Burrito.—Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Ponce de León, s/n. Palencia.—Fecha: 31-8-84.—Importe: 25.000 pesetas.

SP.—298/84.—María Cruz Ara Ampudia. — Actividad: Hostelería "Club María Waleska". — Domicilio: Calle Mancornador, núm. 18. Palencia.—Fecha: 7-9-84.—Importe: 25.000 pesetas.

STE.—329/84.—Genaro Carrasco Moure. — Domicilio: San Vicente, 9, primero (Palencia). Dueñas.—Núm. de afiliación: 47/0315.399.—Fecha: 5-10-84.—Suspensión prestaciones por desempleo durante un mes.

SH.—334/84.—Alfredo Pérez Pérez. —Actividad: Siderometalúrgica. — Domicilio: Polígono San Blas, Km. 42. Villalobón (Palencia). — Fecha: 9-10-84.—Importe: 5.000 pesetas.

STE.—339/84.—Diego Pinillos Valdivieso. — Núm. de afiliación 34/131.969. Domicilio: Avda. Casado del Alisal, número 5. Venta de Baños (Palencia).—Fecha: 9-10-84.—Pérdida automática prestaciones complementarias con devolución de cantidades percibidas indebidamente desde 3-8-84.

SP.—352/84.—Control y Aplicaciones, S. A.—Domicilio: Sector b, calle B, zona franca. Barcelona.—Actividad: Instalac. apart. control.—Fecha: 15-10-1984.—Importe: 5.000 pesetas.

SP.—354/84.—Control y Aplicaciones, S. A.—Actividad: Instalación apart. control.—Domicilio: Sector B, calle B, Zona franca. Barcelona.—Fecha: 15-10-84.—Importe: 5.000 pesetas.

Se advierte a los interesados, que en el plazo de quince días hábiles, desde

el siguiente a su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Palencia, 25 de octubre de 1984.—El Inspector-Jefe, Francisco Delgado Bonilla.

4407

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Palencia

LIQUIDACIONES

Don Francisco Delgado Bonilla, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se detalla, el acta practicada, por esta Inspección de Trabajo en la fecha y número indicados, se le hace saber que por dicha Inspección se propone la siguiente liquidación, advirtiéndole de que puede impugnar la misma, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según el art. 23, del Decreto 1860/75, de 10 de julio. De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado, se procederá a su exacción por el órgano ejecutivo.

L.—112/84.—María Cruz Ara Ampudia "Club Waleska". — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Mancornador, núm. 18. Palencia.—Fecha: 7-9-1984.—Importe: 19.571 pesetas.

Palencia, 25 de octubre de 1984.—El Inspector - Jefe, Francisco Delgado Bonilla.

4408

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Remodelación de planta baja y cerramiento de patio en el Centro de F. P. "Virgen de la Calle", de Palencia.

Presupuesto de contrata: 11.998.763 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses y medio.

Exposición de proyectos: En esta Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas, comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días hábiles, a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18; no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Oferta económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas.

En el sobre B: Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 18 de octubre de 1984.—El Director Provincial (ilegible).

4303

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Reforma de aulas y seminarios en el Instituto de Bachillerato "Jorge Manrique", de Palencia.

Presupuesto de contrata: 2.999.849.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de proyectos: En esta Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas, comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días hábiles, a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18; no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Oferta económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas.

En el sobre B: Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 18 de octubre de 1984.—El Director Provincial (ilegible).

4303

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Acceso de vehículos, valla y ajardinado en el Colegio Público de Santibáñez de la Peña.

Presupuesto de contrata: 5.076.977 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Exposición de proyectos: En esta Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas, comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días hábiles, a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18; no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Oferta económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas.

En el sobre B: Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 18 de octubre de 1984.—El Director Provincial (ilegible). 4303

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Pista polideportiva y saneamiento en el patio del Colegio Público de Villalobón.

Presupuesto de contrata: 1.738.787 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición de proyectos: En esta Dirección Provincial, de diez a catorce

horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas, comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días hábiles, a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18; no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Oferta económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas.

En el sobre B: Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 18 de octubre de 1984.—El Director Provincial (ilegible). 4303

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia, por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto:

Mejoras en el comedor y valla en el Colegio Público de Carrión de los Condes.

Presupuesto de contrata: 3.373.671 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Exposición de proyectos: En esta Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas, comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y terminará a los diez días hábiles, a partir de la citada publicación, a las trece horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18; no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Oferta económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas.

En el sobre B: Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 18 de octubre de 1984.—El Director Provincial (ilegible). 4303

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 230 de 1984, a instancia de "Comercial Distribuidora de Maquinaria, Tractores y Vehículos, S. L. (CODIMA)", representada por el Procurador de los Tribunales don José-Carlos Hidalgo Martín, contra don José-María Martínez Bueno de la Rosa, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidades, en los que por Providencia de esta fecha, y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día nueve de enero del año próximo, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día veintitrés de enero a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día seis de febrero, a la misma hora que las anteriores.

CONDICIONES

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

—Unidad tractora Fiat, matrícula P-2428-D, valorada en 2.000.000 de ptas.

—Unidad tractora Fiat, matrícula P-2080-D, valorada en 2.000.000 de ptas.

—Unidad tractora Dodge, matrícula P-1404-D, valorada en 2.000.000 de ptas.

—Unidad tractora Barreiros, matrícula P-6533-A, valorada en 700.000 ptas.

—Unidad tractora, ignorada marca, matrícula NA-3163-D, valorada en pesetas 1.500.000.

—Semirremolque cisterna Leciñena, matrícula P-00395-R, valorado en pesetas 1.500.000.

—Semirremolque cisterna Leciñena, matrícula P-00394-R, valorado en pesetas 1.500.000.

—Semirremolque cisterna Panissars, matrícula P-00365-R, valorado en pesetas 1.500.000.

—Semirremolque cisterna Leciñena, matrícula P-00364-R, valorado en pesetas 1.500.000.

Total tasación de los vehículos, pesetas, 14.200.000.

Dado en la ciudad de Palencia, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Jaime Sanz Cid.—El Secretario judicial,

4442

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 595/83, a instancia de Caja Rural Provincial de Palencia, contra doña Araceli García Caballero, sobre reclamación de cantidades, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día siete de enero, del año próximo, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día veintiuno de enero a la misma hora y para la tercera, también en su caso, el día cuatro de febrero, a la misma hora que las anteriores.

CONDICIONES

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercero. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Primera. — Finca rústica de secano, núm. 88 de la hoja 3 del plano de concentración, sitio al Valdelumbrado, con una extensión de 54 áreas y 80 centiáreas. Linda al norte con senda; Este, con senda; Oeste, con la número 89 de Caridad García; Sur, con la 87 de Emiliano Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al Libro 71 de Lantadilla, Tomo 1.528, Folio 121, Finca 10.487.

Valorada a efectos de subasta en doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas).

Segunda. — Finca rústica. Nuda propiedad sobre 3 hectáreas, 16 áreas y 40 centiáreas, número 219 de la hoja del plano general de concentración. Al usufructo correspondiente a su madre doña Virtudes Caballero. Es el sitio de Matamoros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al Libro 62, Tomo 1.519, Folio 141, Finca 9.372.

Valorada a efectos de subasta en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Tercera. — Finca rústica también en nuda propiedad, número 93 de la hoja 8 del plano general de concentración, al sitio de Fuente los Curas, con una extensión superficial de una hectárea y 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al Libro 62, Tomo 1.519, Folio 144, Finca 9.373.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

Cuarta. — Finca urbana. Una cuarta parte indivisa de nuda propiedad de una casa sita en la calle General Mola, núm. 2 bis, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al Libro 41, Tomo 12.323, Folio 126, Finca 4.772.

Valorada a efectos de subasta en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Quinta. — Bodega. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una bodega al pago de Cercas de la Fuente, de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al Libro 41, Tomo 1.232, Folio 201, Finca 4.843.

Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dado en Palencia, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Jaime Sanz Cid. — El Secretario Judicial.

4443

PALENCIA — NUM. 2

EDICTO

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido, en autos de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo núm. 483 de 1984, seguido a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra don José Miguel Saiz de la Bárcena, mayor de edad y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre reclamación de 347.155 pesetas entre principal, gastos y costas, por medio del presente, se emplaza a referido demandado para que en término de nueve días, se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere y al propio tiempo se le hace saber, que en dicho auto se ha acordado y practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin previo requerimiento, al encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y citación de remate al demandado don José Miguel Saiz de la Bárcena, expido y firmo el presente en Palencia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4444

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de divorcio núm. 194/84, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Marina Millán García, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, frente a don Fernando Moreno Tejerina, mayor de edad y vecino de Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilustrísimo señor don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio sin acuerdo, número 194 de 1984, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Millán García, mayor de edad, casada y vecina de Palencia, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigida por el Letrado don Ignacio Calderón Ramos, contra don Fernando Moreno Tejerina, mayor de edad, y vecino de Barcelona, declarado en rebeldía en este procedimiento, y

FALLO: Que desestimando la demanda formulada por doña María Millán García, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra su esposo don Fernando Moreno Tejerina, declarado en rebeldía en este trámite, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución del matrimonio por divorcio, todo ello sin expresa condena en costas. Por encontrarse el demandado en rebeldía, notifíquesele esta sentencia, publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Jaime Sanz Cid.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4440

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 978/1984, por daños en accidente de circulación, se cita a Emilio López López, mayor de edad, súbdito español, con residencia en Alemania, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el próximo día siete de diciembre, a las doce horas y veinte minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas expresado, en calidad de denunciado, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Emilio López López, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, Margarita Martín.

4438

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Distrito número uno de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio de faltas número 1.078/84, por amenazas, se cita a Francisco Martín Díaz, nacido en Paradinas de San Juan (Salamanca), el día once de octubre de mil novecientos treinta, hijo de Francisco y María, soltero, industrial y vecino que fue de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de recibirle declaración en los expresados autos de juicio de faltas, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Francisco Martín Díaz, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria, Margarita Martín.

4439

PALENCIA.—NUM. 2

Testimonio de sentencia

Don Emilio Ignacio Vivas Almendros, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, doy fe y testimonio:

Que en los autos de juicio de faltas número 744/84, en virtud de daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el señor don Antonio José Terrasa García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, los precedentes autos de juicio de faltas número 744/84, por daños por imprudencia, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y José Morais Felisberto y María Jesús Illorzabal Gayaztegui y José Luis Manzano Méndez, ya circunstanciados en autos.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Luis Manzano Méndez, de la falta por la que se ha seguido este juicio, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio José Terrasa García. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, en la de su Juzgado, doy fe. — Firmado: Emilio Vivas — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado José Morais Felisberto, nacido en Portugal, residente en Francia, mayor de edad, hijo de José e Inocencia, domiciliado en Rue de la Poste, número cinco 91000 Bondoufle, expido el presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Emilio Ignacio Vivas.

4412

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 426/84, sobre daños en la propiedad, en virtud de denuncia del Presidente de la Junta Vecinal de Alba de los Cardaños; por medio de la presente, se cita a María Gallego Brizuela, vecina de Alba de los Cardaños y actualmente residiendo con motivo de trabajo en Francia, e ignorándose su domicilio, a fin de que en concepto de denunciada, comparezca a la celebración del juicio de faltas de referencia y que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre, a las dieciséis quince horas, haciéndola saber que podrá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, a la expresada, a fin de que asista a la celebración del juicio y preste declaración, y para su

fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pilar Pérez.

4416

Administración Municipal

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que este Ayuntamiento de Bárcena de Campos, tiene acordado la adjudicación en subasta pública del arrendamiento de fincas rústicas de la propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al Pliego de Condiciones, que se halla expuesto de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos debidos.

Bárcena de Campos, 18 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4307

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y en conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de los artículos 119.2 y 120 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41-75, Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, se anuncia subasta pública para llevar a cabo el arrendamiento de fincas rústicas de la propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se regirá con arreglo a las siguientes normas:

1.—**Objeto y tipo de la misma.** — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de una superficie de trece hectáreas, dieciséis áreas y ochenta centiáreas, divididas en nueve lotes, a saber:

Lote núm. uno.—Superficie: 2-41-60 hectáreas. Renta anual: 6.000 pesetas, al alza.

Lote núm. dos.—Superficie: 1-50-80 hectáreas. Renta anual: 5.000 pesetas, al alza.

Lote núm. tres.—Superficie: 1-19-20 hectáreas. Renta anual: 2.000 pesetas, al alza.

Lote núm. cuatro.—Superficie: 2-73-00 hectáreas.—Renta anual: 3.000 pesetas, al alza.

Lote núm. cinco: Superficie: 1-07-80 hectáreas. Renta anual: 3.000 pesetas, al alza.

Lote núm. seis.—Superficie: 1-35-60 hectáreas. Renta anual: 2.000 pesetas, al alza.

Lote núm. siete.—Superficie: 00-57-00 hectáreas. Renta anual: 1.000 pesetas, al alza.

Lote núm. ocho.—Superficie: 00-31-20 hectáreas. Renta anual: 1.000 pesetas, al alza.

Lote núm. nueve.—Superficie: 1-60-00 hectáreas. Renta anual: 1.000 pesetas, al alza.

2.—**Duración del contrato:** El arrendamiento será por un período de seis

años agrícolas, que dará comienzo en el año actual 1984-85 y terminará al hacerse la recolección en el año agrícola de 1989-90.

3.—*Pliego de condiciones*: El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, durante las horas de oficina, hasta la celebración de la subasta.

4.—*Garantía*: La garantía provisional se fija en el 3 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación para cada anualidad y la garantía definitiva en el 6 por 100 de la cantidad por la que fuera hecha la adjudicación definitiva, correspondiente a una anualidad.

5.—*Presentación de proposiciones*: Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, los días y horas de oficina, a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo veinte días hábiles después, a las catorce horas.

6.—*Celebración de la subasta*: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas, el día inmediato siguiente hábil, transcurrido el plazo de los veinte días hábiles, tras la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—*Modelo de proposición*: Don ... de ... años de edad, de estado ... de profesión ... con domicilio en ... (...), con Documento Nacional de Identidad, núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, por la presente, toma parte en la subasta para el arrendamiento de la superficie de ... hectáreas, que comprende el lote núm. ... por un período de seis años, y ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaña recibo o resguardo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones que rige la subasta.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos debidos.

Bárcena de Campos, 18 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4307

BARRUELO DE SANTULLAN

E D I C T O

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública, del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre, sobre la modificación de las tasas y arbitrios regulados por diversas Ordenanzas Fiscales de este Municipio, por el presente, se procede a la publicación del extracto de dicho acuerdo, el cual ha de considerarse ya como definitivo:

1.—Modificar las tasas de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1985:

1) *Tasa por expedición de documentos*: Certificaciones de acuerdos de Organos colegiados, 200 pesetas; otras certificaciones, 100 pesetas; bajas del padrón de habitantes y resto de documentos que se expidan, 50 pesetas; instancias, 25 pesetas; copias de documentos o datos, por cada folio o copia autenticada, 50 pesetas; expedientes administrativos, por cada folio, 50 pesetas; concesiones y licencias, 10 por 100 sobre los derechos liquidados; informes urbanísticos: los honorarios del Aparejador Municipal; y sello municipal en anuncios, etc., 25 pesetas.

2) *Tasa por licencias urbanísticas*: Obras mayores: 2 por 100 sobre el presupuesto de la obra. Obras menores: 3 por 100 sobre el presupuesto y mínimo de 350 pesetas.

3) *Tasa recogida de basuras*: Mismas tasas que en 1984, con deducción del 50 por 100 para familias cuya renta per cápita, no supere las 15.000 pesetas mes.

4) *Tasa alcantarillado*: 550 pesetas año.

5) *Tasa abastecimiento de aguas*: Por cada vivienda de uso familiar, mínimo de 35 metros cúbicos, bimestre, 385 pesetas. Por cada local industrial o negocio, 75 metros cúbicos bimestre, 825 pesetas mínimo.

Se prevé deducción del 50 por 100 para familias cuya renta per cápita no supere las 15.000 pesetas mes.

Derechos de enganche a la red: 4.000 pesetas.

6) *Tasas cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres*: Servio de enterramiento con apertura y cierre de sepultura, 6.609 pesetas. Conducción de cadáveres en coche fúnebre, dentro de Barruelo, 1.667 pesetas, y fuera de Barruelo, 1.667 pesetas, más 40 pesetas kilómetro.—Concesión de terreno a perpetuidad, por cada 2 metros cuadrados o fracción, 10.000 pesetas. Por cada concesión de nichos a perpetuidad, 27.000 pesetas. Por apertura de zanja para sepultura, 6.076 pesetas.

7) *Tasa por uso del compresor municipal*: 2.837 pesetas hora.

8) *Tasas Matadero Municipal*: Por cada res vacuna, 745 pesetas. Res porcina, 415 pesetas. Res lanar o caprina, 100 pesetas. Conejos, 10 pesetas.

Uso cámara frigorífica: Iguales tasas que por sacrificio y día.

2.—*Suprimir las siguientes Ordenanzas Fiscales*: Placas y distintivos, Inspección de vehículos, motores y calderas; Mesas y sillas; Industrias callejeras; Desagüe de canalones; Terrazas, miradores y demás salientes sobre la vía pública; Anuncios; Portadas, escaparates y vitrinas; y limpieza y decoro de fachadas.

3.—Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, rebajándole al 15 por 100, para el caso de que para el ejercicio de 1985, esté vigente el nuevo catastro, debiendo seguir, en caso contrario, vigente, el tipo actual del 40 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20, de la Ley 40-81, de 28 de octubre, pudiendo contra el expresado acuerdo interponer, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial, conforme dispone el artículo 26, de la mencionada Ley 40-81.

Barruelo de Santullán, 29 de octubre de 1984.—El Alcalde, José Costana.

4449

BARRUELO DE SANTULLAN

E D I C T O

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente número dos de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo I.

Anterior, 19.690.701 pesetas.
Aumentos, 300.000 pesetas.
Final, 19.990.701 pesetas.

Capítulo II.

Anterior, 7.543.000 pesetas.
Aumentos, 2.415.000 pesetas.
Bajas, 530.739 pesetas.
Final, 9.427.261 pesetas.

Capítulo III.

Anterior, 1.628.684 pesetas.
Final, 1.628.684 pesetas.

Capítulo IV.

Anterior, 1.320.424 pesetas.
Final, 1.320.424 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo VI.

Anterior, 76.347.335 pesetas.
Aumentos, 400.000 pesetas.
Final, 76.744.335 pesetas.

Capítulo VII.

Anterior, 19.579.523 pesetas.
Aumentos, 697.500 pesetas.
Final, 20.277.023 pesetas.

Capítulo IX.

Anterior, 1.349.958 pesetas.
Final, 1,349.958 pesetas.

Total presupuesto.

Anterior, 127.456.625 pesetas.
Aumentos, 3.812.500 pesetas.
Bajas, 530.739 pesetas.
Final, 130.738.386.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/81.

Barruelo de Santullán 29 de octubre de 1984. — El Alcalde, José Costana.

4447

GUARDO

E D I C T O

Habiendo acordado este Ayuntamiento, tramitar expediente de permuta de la parcela número 30 de la zona industrial de la Rozas, lindante con la calle de la Magdalena, de 785 metros cuadrados de superficie, por otra propiedad de don Simpliciano Laso Martínez, sita en la carretera llamada de las Balsas, paraje del Sotillo, de 300 metros cuadrados, que se precisa para ampliar dicha carretera y la zona verde allí existente, con abono de la diferencia de metros por el señor Laso, se expone el expedien-

te al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo 27 de octubre de 1984. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

4446

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 27 de septiembre de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar las tasas de las siguientes Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1985:

- Recogida de basuras.
- Abastecimiento de aguas.

Segundo: Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, condicionando su efectividad para el ejercicio de 1985, a que para dicho ejercicio esté vigente el nuevo catastro.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Herrera de Pisuerga 29 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

4450

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

ANUNCIO

Por no haberse presentado reclamaciones, durante el tiempo de exposición al público, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, sobre modificación y creación de Ordenanzas Fiscales, el mismo ha quedado aprobado definitivamente.

En su consecuencia, a partir del 1 de enero de 1985, y hasta tanto no se acuerde su modificación o anulación, regirán las Ordenanzas modificadas o creadas en virtud del acuerdo mencionado y que a continuación se relacionan, con indicación de las tarifas que han sido fijadas:

Ordenanzas que se modifican

Núm. 5. — Tasa sobre desagüe de canales.

TARIFA

- Por cada canalón, 60 pesetas.
- Por cada metro de goterales en el caso, 12 pesetas.
- Por cada metro de goterales fuera del caso, 6 pesetas.
- Por cada albañal (tarifa única), 240 pesetas.

Número 6. — Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etcétera.

- Rieles, cada metro, 7 pesetas.
- Por cada poste de hierro, 1.500 ptas.
- Por cada poste de madera, 1.000 ptas.
- Por cada metro de cable, 3 ptas.
- Por cada palomilla, 75 ptas.
- Por cada caja de amarre, de suministro o registro, 10 ptas.

Número 12. — Tasa por servicio domiciliario de recogida de basuras.

TARIFAS:

Por cada vivienda de carácter familiar, al año, 1.680 pesetas.

Bares, cafeterías o establecimientos similares, al año, 3.360 pesetas.

Hoteles, fondas, residencias, etc., al año, 3.360 pesetas.

Locales industriales, al año, 3.360 pesetas.

Locales comerciales, al año, 1.680 pesetas.

Número 16. — Tributo no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

TARIFAS:

Por cada juego de puertas y también si se trata de una puerta, 100 pesetas al año.

Número 23. — Tasas sobre casa de baños, duchas, piscina, etc.

Por cada entrada a la piscina de niños de hasta 10 años de edad inclusive, se pagará diariamente, 30 pesetas.

Por entrada de jóvenes de 11 a 16 años inclusive, se pagará diariamente, 60 pesetas.

Por entrada de mayores de 16 años, diariamente, 75 pesetas.

Por abonos. — Que comprende la entrada a la piscina y utilización de la misma, durante el tiempo que permanezca abierta y se abonará de una sola vez:

Por niños de hasta diez años, inclusive, 300 pesetas.

Por jóvenes de 11 a 16 años, inclusive, 600 pesetas.

Por mayores de 16 años, 750 pesetas.

Número 25. — Impuesto Municipal de Circulación de vehículos.

TARIFAS:

La modificación de esta Ordenanza consiste en el aumento de un veinticinco por ciento sobre las cuotas mínimas señaladas.

Ordenanzas de nueva creación

Número 26. — Tipo de gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana, que autoriza la Ley 24/1983, de 21 de diciembre.

TARIFAS:

Se fija el 23 por 100 de tipo de gravamen sobre la base liquidable de la contribución urbana a partir de 1 de enero de 1985.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Santibáñez de la Peña, 27 de octubre de 1984. — El Alcalde, J. Salvador.

4419

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

VELILLA DEL RIO CARRION

(Palencia)

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos correspondientes a los años 1979, 1980, 1981, 1982 y

1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Carlos Díez de la Hoz.

4428

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los arts. 119 y 120 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, durante el plazo de ocho días hábiles, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Villota del Páramo, los pliegos de condiciones para la venta de 569 pies de roble, propiedad de la Junta Vecinal de Acera de la Vega.

Dentro del referido plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos, conforme a lo establecido en el apartado primero del citado art. 119.

De no formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, continuará computándose el plazo de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el apartado segundo del artículo 119 antes mencionado.

Anuncio de convocatoria de subasta

Objeto. — Constituye el objeto de la subasta, la venta de 569 pies de roble, sitos a los montes "El Motoso" y Hornico.

Forma de pago. — El pago del importe del remate se verificará a los ocho días de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villota del Páramo, en horas de oficina (once a trece), durante el plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación. — Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Garantías. — La provisional del 6 por 100 y la definitiva del 10 por 100.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, con la indicación "Propuesta para tomar parte en la subasta para la venta de 569 robles, en el plazo indicado, de acuerdo al siguiente modelo: Don ..., de ... años de edad, Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas y demás documentos del expediente, se comprometo a la adquisición de quinientos sesenta y nueve robles, anunciada a subasta por esa Junta Vecinal, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Se acompaña resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Fecha y firma.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar el día de terminación del plazo de licitación, en el Ayuntamiento de Villota del Páramo, a las trece horas.

Acera de la Vega, 22 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

4357